



30
38
31

Universidad Nacional Técnica del Callao
Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA del CALLAO
OFICINA DE PERSONAL
23 ENO 1979 80
RECIBIDO

Callao, Diciembre 22, 1978.

Señor

DAVID DAVILA CAJAHUANCA

Presente

Con fecha veintidos de diciembre de mil novecientos setentiocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 709-78-R.-----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO"
"Callao, Diciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, por Resolución Nº 623-78-R, del 30 "de noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria de Personal Docente Administrativo y de Servicio a convocar a concurso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir 111 plazas docentes, que vienen siendo servidas por personal contratado;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1º del D.L. Nº 22325, autoriza al Sistema de la Universidad Peruana a efectuar nombramientos de personal docente en aquellas plazas servidas por personal contratado; con arreglo a las normas sobre la materia y con sujeción a los requerimientos de cada Universidad;-----"

"Que, por Resolución Nº 650-78-R, se ha nombrado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario Interno y de Méritos del Departamento Académico de Economía y Contabilidad;-----"

"Que, efectuada la evaluación correspondiente, y emitido el informe respectivo; estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 1978, y en uso de las facultades que concede el Estatuto General de la Universidad Peruana;-----"



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	29

"R E S U E L V E :-----"

"ARTICULO 1º.- Nombrar como profesores"
"ordinarios adscritos al Departamento Académico de Eco"
"nomía y Contabilidad, a partir del 1º de enero de 1979,"
"a los siguientes profesores:-----"

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>		<u>AREA</u>	"
"ENRIQUE ROMERO GONZALES	Asoc. TP 10 hs.	Economía Pública"	"
"VICTOR MERECA LLANOS	Aux. TC	Contabilidad Ge-"	"
"		neral de Empresas	"
"JOSE MIRANDA CHAVEZ	Aux. TC	Organización y -"	"
"		Administración de	"
"		Empresas.	"
"DAVID DAVILA CAJAHUANCA	Aux. TP 20 hs.	Economía Indus-"	"
"		trial.	"
"ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ	Aux. TC	Microeconomía	"

"ARTICULO 2º.- El egreso que origine la -"
"presente Resolución se cargará a la partida correspondiente "
"en el Presupuesto Analítico de Personal de 1979.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"
"(Fdo.) Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Na-"
"cional Técnica del Callao.-Sello de Rectorado.-(Fdo.) Ing. -"
"MATIAS REYES VALDIVIESO.-Secretario General.-Sello de Secre-"
"taría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conoci-
miento y fines consiguientes.

- MRV/rda
cc. Rectorado;
cc. Vice Rectorado;
cc. Interesados;
cc. Direcciones Universitarias;
cc. Programas Académicos;
cc. Departamentos Académicos;
cc. Auditor Interno;
cc. Contador General;
cc. Oficina de Personal;
cc. Secretaría General; (archivo)

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

Matias Reyes
Ing. Matias Reyes
Secretario General

70 (61)

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"
Secretaría General

Callao, Abril 21, 1986

Señor

DAVID DAVILA CAJAHUANCA

Presente

Con fecha veintiuno de abril de mil novecientos ochentiseis, se ha expedido la siguiente:

"RESOLUCION RECTORAL N°104-86-R.-----"
"Callao, Abril 21, 1986.-----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Vista la solicitud que con fecha 29 de noviembre de 1985, presenta el Pro-
"fesor Asociado a T.P. 20 horas don DAVID DAVILA CAJAHUANCA, quien solici-
"ta su cambio de Dedicación a profesor Asociado T.C. 40 horas por desempe-
"ñar actualmente el cargo de Director de la Escuela Profesional de Econo-
"mía de la Facultad de Ciencias Económicas.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el recurrente presento su solicitud de cambio de clase y se sometió
"a consideración del Consejo de Facultad con fecha 25 de noviembre de 1985
"el que fué aprobado;-----"

"Que, asimismo los informes técnicos de la Oficina de Planificación infor-
"man que en el presupuesto vigente existe disponibilidad para la plaza que
"se solicita:-----"

"Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere el -
"Art. 33° de la Ley N°23733 concordante con los Arts. 158° y 161° del Esta-
"tuto de la Universidad y la Resolución N°011-85-CU del 20.03.85;-----"

"F E S U E L V E :-----"

"1° Reconocer a partir del 21 de abril de 1986 al profesor DAVID DAVILA CA-
"JAHUANCA la clase de Asociado Tiempo Completo 40 horas en la Facultad -
"de Ciencias Económicas.-----"

"2° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Decano de la -
"Facultad de Ciencias Económicas, a la Oficina General de Administración
"Contador General; Oficina de Personal; Oficina de Planificación; Audi-
"toría Interna y al interesado, para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.--(Fdo.) MICHOE NIWAHUMAN MUGUI.--Rec-
"tor.--Sello de Rectorado.--DR. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.--Secretario General.--"
"Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

rdca
cc: RECTOR/ATA/VPI/
DECE/OGA/CG/OFFP/
CITA/PI/INT./ARCHIVO.
CERTIFICA: Que la presen-
te copia es una copia fiel del original. Se expide la
presente certificación a solicitud del (a) interesado (a),
para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 03 de JUN. 2002 de

Dr. Freddy V. Gamboa Gonzalez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO URRUTU
Secretario General

UN N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	30



Universidad Nacional del Callao
 Calle 29 de Julio de 1987
 Hora 4725
 RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

Callao, Noviembre 24, 1987.

Señor *Esc.*
David Davila Cajahuanca (acción)



PRESENTE.

Con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochentisiete se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 451-87-R.-----"
 "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:-----"
 "Callao, Noviembre 24, 1987.-----"

"Vistas las peticiones del Eco. HERACLIO MESCUA BONIFACIO, Profesor Prin-"
 "cipal, Eco. ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ, Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, Soc-"
 "CESAR MAZZI HUAYCUCHE, CPC. CARLOS SERRANO VALENZUELA, Profesores Auxi-"
 "liares, Docentes de nuestra Casa de Estudios, Clase a T.C. adscritos a "
 "la Facultad de Ciencias Económicas, por las cuales solicitan su cambio "
 "de clase al de DEDICACION EXCLUSIVA.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el inc. b) del Art. 49º de la Ley Universitaria Nº 23733 reconoce "
 "dentro del régimen de Dedicación del Docente Universitario, la DEDICACION "
 "EXCLUSIVA, norma legal que está en plena armonía con lo dispuesto por "
 "el Art. 255º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.-----"

"Que, en efecto las normas positivas acotadas señalan que la Dedicación "
 "Exclusiva es un beneficio del que goza el docente universitario cuyas "
 "actividades las dedica íntegra y únicamente a la Universidad;-----"

"Que, estando al tanto favorable emitido por la Oficina de Planifica-"
 "ción, según se observa del proveído 105-87-OP/A; y el acuerdo del Conse-"
 "jo de Facultad de Ciencias Económicas en su Sesión de fecha 28 de octu-"
 "bre de 1987 y el Oficio Nº 031-87-FCE, evacuando el informe justificato "
 "rio de las actividades lectivas y no lectivas de los docentes en referen-"
 "cia;-----"

"Que, por los considerandos expuestos y dentro de tal contexto legal pre-"
 "citado que ampara la dedicación exclusiva, es procedente otorgar este "
 "derecho a los docentes que los solicitan, siempre y cuando no incurran "
 "en incompatibilidad;-----"

"En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33º de la Ley Nº 23733 "
 "concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto y la Resolución Nº "
 "011-85-CU del 20 de marzo de 1985;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1º Reconocer a partir del 1º de noviembre de 1987 la clase de DEDICACION "
 "EXCLUSIVA a los siguientes Profesores:

- Eco. HERACLIO MESCUA BONIFACIO Profesor Principal
- Eco. ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ Profesor Asociado
- Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA Profesor Asociado
- Soc. CESAR GUSTAVO MAZZI HUAYCUCHE Profesor Auxiliar
- CPC. CARLOS SERRANO VALENZUELA Profesor Auxiliar
- LIC. RUFINO MOYA CALDERON Profesor Asociado

U N I V E R S I D A D N A C I O N A L D E L C A L L A O
 OPER - ESCALAFON
 RUBRO 03 FOLIO 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"2º Los Docentes antes referidos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad; a quienes el señor Decano de dicha Unidad Académica les asignará la carga lectiva y no lectiva correspondiente; - bajo responsabilidad.-----"

"3º El pago de la bonificación respectiva se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el D.S. Nº 107-87-PCM, previa presentación de la Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad, bajo responsabilidad."-----"

"4º Transcribir la presente Resolución al Vice Rector Administrativo, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Asesoría Legal, ADUNAC, Auditoría Interna, y a los interesados para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDO: DR. NICANOR NINAYUAMAN MUCHA.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.- FDO: DR. FREDDY VITERSO GAMBOA GONZALEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a textual, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 03 JUN. 2002 de -----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Freddy Viteroso Gamboa González
Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

FG/as.

cc. Rector;

cc. Vice Rectores;

cc. DFCE; OPER; OGA;

cc. CG; AI; ADUNAC;

cc. Secretaría General.

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

UNAC - OPER	UNIDAD DE ESCALAFON	Rec. Nº 20-756	18 JUN 2002	Hora: 11:00	Firma: <i>[Signature]</i>
-------------	---------------------	----------------	-------------	-------------	---------------------------

18, 80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

11 AGO 1990
FCE
1742
20.7.90

Callao, Junio 14, 1990.

Señor *Eco.*
David Davila Cajahuanca (archivo)

Presente.-

Con fecha junio catorce de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 056-90-CU.

Callao, Junio 14, 1990.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO :

Vista la solicitud que con fecha 08-08-89, presenta el Profesor Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA; quien, reuniendo los requisitos que para ser ascendido a la categoría inmediata superior establecen las disposiciones legales vigentes, solicita su ratificación como Asociado y su ascenso a la categoría de Principal, reiterando su solicitud de ascenso presentada el 17-12-87;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 514-82-CE del 17-12-82, el Profesor DAVID DAVILA CAJAHUANCA fué ascendido a la categoría de Asociado a partir del 01-01-83, adscrito al Departamento Académico de Economía y Contabilidad; acumulando al 31-12-87, cinco años en la categoría de Asociado, en cuya virtud, se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Vigésima Quinta Disposición Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en efecto el Art. 47° de la Ley N°23733, establece que los profesores asociados son nombrados por un período de cinco años, al vencimiento de los cuales son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, previo el proceso de evaluación que determine el Estatuto. Por otra parte, la vigésima Quinta disposición transitoria del Estatuto de la Universidad establece que los Profesores ordinarios que al momento de promulgarse la Ley N°23733 se encuentran en la categoría de auxiliares o asociados, quedarán exonerados hasta el año 1987, inclusive, del requerimiento de la Maestría o Doctorado y del Trabajo de Investigación en su caso, para ser ascendido;

Que, la Comisión de Ratificación y Ascensos de la Facultad de Ciencias Económicas según Informes N° 005 y N° 006 dá cuenta que el recurrente alcanza puntajes aprobatorios en aspectos internos y externos para los procesos solicitados;

Que, en mérito a tales Informes, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por Resolución N° 085-89-DFCE del 28-12-89, promueve al citado Profesor a la categoría de Principal, clase D.E. a partir del 01-01-90;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 13-06-90; en armonía con el Dictamen Legal N° 087-90-AL. en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N°23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de Universidad;

RESUELVE :

- 1° Ratificar como Asociado y Ascender a la categoría de Principal, clase Dedicación Exclusiva al Profesor Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas con retroactividad al 31-12-87, en lo académico; debiéndosele reconocer sus remuneraciones en la nueva categoría a partir del 01-01-90.
- 2° El egreso que provoque la presente Resolución se cargará a las respectivas específicas -genérica 01.00 "Remuneraciones" del Presupuesto 1990 de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, DFCE, OCA, OPLA AI, AL, CG, OFT, DAP, OPER, para conocimiento y fines consiguientes.

N
A
C

Resol. 056-90-CU

"REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE."

"Edo. Ing. ALBERTO ARROYO VIALE
Rector (e) y Presidente del Consejo Universitario de la Uni-
versidad Nacional del Callao.-----Sello de Rectorado."
"Edo. Ing. JUSTO ESPINOZA ALIAGA.
Secretario General de la UNAC.-----
Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA
SECRETARIO GENERAL

JEA/smv
cc. Rector/VKA/VRI/
OGA/OPER/OPLA/AI/AL/
CG/OFT/ARCHIVO